

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL

En Madrid, a 3 de Mayo de 2016

Expediente nº 19-Junta Electoral

Ref: Sedes Mesas Electorales en provincias / Trámites procesales

A la vista de la reclamación presentada por el Sr. Manuel Felix Antón Rueda y estudiadas las alegaciones recibidas en apoyo de la misma esta Junta Electoral

ACUERDA

Desestimar la solicitud de nuevas sedes para las mesas electorales, de conformidad con los artículos 20 y 25 del Reglamento Electoral, y admitir la aceptación de presentación de escritos mediante fax y correo electrónico.



Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral